



2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2010.

VISTO la Resolución N° 203/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Francisco PANE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Diseño y Administración de Base de Datos, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de diciembre de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 203/2010 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 203/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de la asignatura Diseño y Administración de Base de Datos, con anterioridad a la aprobación de la asignatura



2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Laboratorio de Computación III, al alumno Francisco PANE, Legajo N° 64804, de la carrera Tecnicatura Superior en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1863/2010

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior